

Canca Contra el Diego Jines quirao y sus bienes  
mejor mente quando el Diego Jines quirao mu-  
re abintestato y no dijo ni declaro cosa al-  
guna en su testamento de lo dicho padrones y cobran-  
ca ni lo en cargo a persona que diere cuenta  
dellos y aunque por esta razon sean y ego-  
diferentes diligencias buscando persona  
o personas que por cuenta de los bienes y ge-  
rencia del Diego Jines quirao se encargase de  
ellos y los cobrase no se ga gallado y no  
ciendo el riesgo que corre de la dilacion y  
del no solicitar y cobrar los dichos padro-  
nes por quanto Francisco de paco lo canegua  
y gerano del Diego Jines quirao como ynteressa-  
do de sus bienes y gerencia por la causa de sumer-  
jer conociendo el riesgo que le puede sobre-  
venir a los dichos bienes por no hacerse las  
pagas en tiempos que se excusen e se cuto-  
res y salarios sea ofrecido tomar por su quen-  
ta los dichos padrones y solicitar su cobran-  
ca como mas le sea posible como ynteresado  
en ella por tanto por las causas y razones de-  
feridas y por falta de otra persona a quien  
se aya podido en cargar la dicha cobranca acon-  
daron y mandaron que rubricada los dichos  
padrones para la cuenta y razon del Diego  
Francisco de paco y conocimiento de lo que  
tenia cobrado el Diego Jines quirao y lo que  
se debia por cobrar obligandose con su per-  
sona y bienes el Diego Francisco de paco se le  
entreguen los dichos padrones en la forma  
referida de manera que no se la dicha cobran-  
ca y que por ese medio se excusen en las pue-